



PERÚ

Ministerio del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Lima, 03 AGO 2018

REC. 032

OFICIO N° 367-2018-SERNANP-J

Señor
Marco Antonio Arana Zegarra
Presidente
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos
y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República
Lima.-

1550

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES

06 AGO 2018

RECIBIDO

Firma: _____ Hora: _____

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos
y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

17 AGO. 2018

RECIBIDO

Firma: _____ Hora: _____ Registro N° _____

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3063/2017-CR

Referencia: Oficio P.O N° 348-2017-2018/CPAAAE-CR

Es grato dirigirme a usted, en relación al oficio de la referencia, mediante el cual nos solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3063/2017-CR, que propone declarar la intangibilidad de la totalidad del área de la "Montaña de Siete Colores" ubicada en el distrito de Pitumarca, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

Al respecto, cabe señalar que la opinión que nos solicita ha sido remitida al Ministerio del Ambiente, a efectos de que presente a la Comisión que usted preside la opinión del sector, lo cual hacemos de su conocimiento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe del SERNANP



Lima, 2 de julio de 2018

Oficio P.O. N° 348-2017-2018/CPAAAAE-CR

Señor
PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA
Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP
San Isidro, -

De mi consideración

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez, solicitarle nos remita su opinión técnico-legal sobre el Proyecto de Ley 3063/2017-CR que propone declarar la intangibilidad de la totalidad del área de la "Montaña de Siete Colores", ubicada en el distrito de Pitumarca, provincia de Canchis, departamento del Cusco.

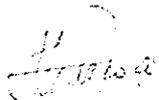
Atendiendo a la especialidad y competencias de la entidad que usted preside sobre la propuesta planteada en el referido proyecto de ley, es que nos sería de mucho interés y utilidad conocer su opinión institucional, comentarios u observaciones que tuviera al respecto.

Cabe señalar que el presente pedido de opinión se realiza de conformidad con lo señalado por el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y 69 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo de usted expresándole las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente;




Marco Antonio Arana Zegarra
PRESIDENTE
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos
y Aroperuanos, Ambiente y Ecología

CPAAAAE/rmr

22159



PERU Ministerio del Ambiente

Jefatura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Presencia Nacional"

Lima, 02 AGO 2018

OFICIO N° 358 -2018-SERNANP-J

Señor
José Ángel Valdivia Morón
Secretario General
Ministerio del Ambiente
Presente.

Asunto: Opinión técnico legal del Proyecto de Ley N° 3063/2017-CR
Referencia: Oficio P.O. N° 348-2017-2018/CPAAAAE-CR



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión respecto del Proyecto de Ley N° 3063/2017-CR, que propone declarar la intangibilidad de la totalidad del área de la "Montaña de Siete Colores", ubicada en el distrito de Pitumarca, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

Al respecto, se remite adjunto el Informe Técnico Legal N° 018-2018-SERNANP-DDE-OAJ que contiene la opinión solicitada, indicando que el Gobierno Regional a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la asistencia del SERNANP y del Ministerio de Cultura, viene realizando acciones para el establecimiento del ACR Ausangate

En otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi consideración y estima personal.
Atentamente,



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Dirección: Calle Diecisiete N° 365, Urb. El Palomar - San Isidro, Lima-Perú
Teléfonos: (51 1) 717-7500 / 225-2803
Fax: (51 1) 475-1555
Email: sernanp@sernanp.gob.pe
Web: www.sernanp.gob.pe

